

Comisión de Acceso a la Justicia
Poder Judicial
Sesión del miércoles 22 de febrero de 2023
Modalidad virtual, 7:30 a.m.

ACTA

Personas participantes: Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, Magistrado Paul Rueda Leal, Cristian Rocha Sánchez, Angie Calderón Chaves, Patricia Rivera Sandoval, Allan Pow Hing Cordero, Ana Barboza Monge, Sara Castillo Vargas, Laura Marcela Arias Guillen, José Marco Campos Valverde, Xinia Fernández Vargas, Rebeca Guardia Morales, Paula Campos Valverde, Ericka Chavarría Astorga, Patricia Bonilla Rodríguez, Alexis Mora Cambronero, Edgar Barquero Ramírez, Kattia Morales Navarro, Sady Jiménez Quesada, Rebeca Ferrero Villa, Ruth Bermúdez Molina.

Ausentes con Justificación: Alexandra Mora Steller, Erick Mora Leiva, Alejandro Hidalgo Xirinachs, Rocío Rivera Cascante.

Link Grabación de la Sesión: https://pjcr-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/acalderonc_poder-judicial_go_cr/EYVV4OZKd5JCi_K_4bPhm3oBJ25BIuWnNf7b5YhpixCOLw

ARTÍCULO I

Tema: Aprobación del Acta de la sesión del 25 de enero de 2023.

- ✓ Respuesta de la Defensa Pública, conformidad con lo acordado.



Respuesta Defensa
Pública.acuerdos.pdf



2. ACTA Comisión
Acceso enero final.pdf

Intervenciones:

-Señala Angie Calderón Chaves, en acatamiento de las disposiciones del Reglamento de Comisiones, se incluye el Acta de la sesión anterior para su aprobación en firme. Se informa que no se recibieron observaciones, únicamente la comunicación formal por parte de la Defensa Pública manifestando su anuencia con el Acta (consta en el cuerpo del Acta la comunicación recibida).

SE ACUERDA: 1. Queda en firme el Acta de la sesión No. 1 del pasado 25 de enero de 2023.

ARTÍCULO II

Tema: Seguimiento al Informe de la Auditoría Judicial No. Oficio No. 1510-81-IAC-SAAE-200. Informe de la Auditoría Judicial, los acuerdos de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena y lo acordado por la Comisión de Acceso en sesión No. 1, del 25 de enero de 2023.



Oficio

CACC-118-2023 Con:



743-2023 Consejo Superior.docx



Plantilla Plan de Acción.xlsx

- ✓ Se gestionó comunicación al Consejo Superior mediante Oficio No. CACC-118-2023. **Referencia No. 1101-2023.**
- ✓ Revisión de la Circular 188-2109, para extraer posibles objetivos para el Plan de Acción.
- ✓ Confección Plantilla para la construcción del Plan de Acción. Propuesta fue remitida a la Subcomisión para revisión y validación (plazo 10 días). Con la finalidad de iniciar a la brevedad la construcción del plan de acción.
- ✓ Tras solicitud de la Auditoría y por acuerdo de la Subcomisión de Indígenas, la Unidad de Acceso será la instancia de responsable de alimentar el sistema de Auditoría sobre el cumplimiento o avance de las recomendaciones, por medio de la cuenta accesojusticia@poder-judicial.go.cr, a cargo de Angie Calderón Chaves.
- ✓ Sobre el punto anterior el lunes 20 de enero la Auditoría brindó capacitación a Angie Calderón para el uso del sistema y el registro de cumplimiento.
- ✓ Se están recibiendo las propuestas de las oficinas con las metas para el Plan de Acción.
- ✓ Oficio del Consejo Superior No. 743-2023. Conoció Informe Auditoría, se tuvo como recibido conforme.

Intervenciones:

-Angie Calderón comenta brevemente sobre las acciones que se han venido desarrollando desde la Unidad de Acceso a la Justicia para apoyar a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena para cumplir con las recomendaciones de la Auditoría Judicial. Proyecta la propuesta de plantilla construida en Excel, matriz “tipo PAO” para que las oficinas puedan completar la información. Asimismo, señala que se hizo una revisión de la Circular 188-2019 y se extrajo de la misma ocho objetivos, con el fin de se que sean considerados por las oficinas al momento de definir los compromisos para el plan de acción y de conformidad con sus competencias. Comenda Angie Calderón también, que el pasado lunes 20 de febrero recibió la capacitación por parte de la Auditoría Judicial, con la finalidad de que aprendiera a utilizar el Sistema TeamMate, donde se debe registra el avance y cumplimiento de las recomendaciones, y subir toda la documentación que respalde y evidencie dicho cumplimiento.

Señala que a partir de lo acordado en la sesión del mes enero, se confeccionó el Oficio CACC-118-2023, comunicado a la Secretaría General de la Corte, y se compartió además con la Dirección de Planificación y la Dirección de Tecnologías de la Información y la Comunicación.

Finalmente señala, que ya se están recibiendo los insumos por parte de las oficinas, como Dirección Ejecutiva, y OIJ. La Unidad de Acceso hará la recopilación de la información, y se espera a la brevedad posible contar con toda la información.

-Se da la bienvenida al Magistrado Gerardo Rubén Alfaro y demás personas integrantes que se incorporaron a la sesión.

-Comenta la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que el Oficio CACCC-118-2023 fue conocido y aprobado de manera integral por el Consejo Superior el martes de la semana anterior.

-Se incorpora a partir de este artículo, el Magistrado Paul Rueda Leal.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota y continuar informando a la Comisión sobre los avances en el cumplimiento de las recomendaciones dadas por la Auditoría Judicial mediante oficio No. 1510-81-IAC-SAAE-200. **2.** Estar a la espera de la comunicación oficial por parte de la Secretaría General de la Corte, respecto con el oficio CACC-118-2023 a fin de continuar con las coordinaciones respectivas. **3.** Trasládese para el conocimiento de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena.

ARTÍCULO III

Tema: Circular 206-2022 Reglamento General de Comisiones Poder Judicial. Informe Anual Comisiones.



CIRCULAR N°
206-2022 Reglament

- ✓ **Sección VII, De los Informes anuales, artículo 57:** Informe anual de labores de la Comisión y Subcomisiones. Debe reportarse en el primer trimestre del año en ejercicio.
 - Se adjunta propuesta de informe:



2. Informe Anual
2022 Com. y Sub. 14 1

Intervenciones:

-Angie Calderón comenta sobre el contenido del informe, el cual incluye el accionar de la Comisión y todas las Subcomisiones de Acceso del año 2022. Contiene información sobre: los acuerdos de Corte donde se hace la designación formal de las coordinaciones, las Actas, cuentas oficiales para comunicaciones, integración, modalidad de las sesiones, periodicidad de las sesiones, cumplimiento de PAO, sitio Web, etc. Asimismo, señala que el informe debe comunicarse en el primer trimestre del año siguiente, y que debe ser conocido y aprobado en el seno de la Comisión de Acceso, previo a su comunicación formal a la Secretaría de la Corte.

-El Magistrado Jorge Olaso hace la consulta al Magistrado Alfaro y a la Magistrada Vargas Vásquez, si están de acuerdo con el informe, particularmente si cumple con las disposiciones del Reglamento. Manifiestan su conformidad. La Magistrada Vargas Vásquez manifiesta que el informe está completo y que contiene lo establecido por el reglamento. Agradece la presentación del mismo.

-La señora Xinia Fernández Vargas, manifiesta su anuencia con el informe, y la inclusión que se hizo sobre la coordinación de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Sexualmente Diversa,

la cual estará a cargo del Magistrado Jorge Olaso Álvarez, designación que se indica en el acuerdo de Corte Plena es de manera temporal, y que se proceda con su comunicación.

-Angie Calderón hace la consulta, sobre si en lo sucesivo debe continuarse enviado los informes trimestrales de la Comisión y las Subcomisiones, toda vez que no se menciona nada al respecto en el Reglamento de Comisiones. En este sentido, el Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas y la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, aclaran que no, que fue un tema bastante discutido en la Comisión, y que en lo sucesivo los informes trimestrales no deben enviarse, únicamente el Informe Anual, que sí quedó debidamente regulado conforme lo señala el artículo 57, Sección VII, sobre los informes anuales.

SE ACUERDA: **1.** Se aprueba el informe anual de labores de la Comisión y las Subcomisiones de Acceso a la Justicia del año 2022. **2.** Hágase la comunicación a la Secretaría General de la Corte. **3.** Trasládese para el conocimiento de todas las Subcomisiones de Acceso a la Justicia. **4.** Acuerdo en firme.

ARTÍCULO IV

Tema: Acuerdo del Consejo Superior, comunicado mediante Oficios No. 1284-2023, dirigido a la Dirección Jurídica, en relación con el informe presentado por la Dirección Ejecutiva, a cargo de la señora Ana Eugeni Romero Jenkins.



Oficio 1284-2023
Dirección Jurídica.doc

*“...Se acordó: **1.)** Tener por recibido el informe remitido en oficio N°179-DE-2023 del 23 de enero de 2023, suscrito por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, relacionado con la situación particular que se dio en la ejecución presupuestaria del Poder Judicial del 2022. **2.)** Trasladar el informe anterior a la Dirección Jurídica para que valore la viabilidad de tomar acciones de impugnación en sede constitucional, dado que la restricción no se da por una norma de ejecución presupuestaria, sino por una directriz emanada por el Ministerio de Hacienda por medio de circular.*”

*Hacer este acuerdo de conocimiento de centros de responsabilidad del Poder Judicial, Direcciones y Departamentos, así como de las Administraciones Regionales y los Consejos de Administración del país. **Se declara acuerdo firme...**”*

Intervenciones:

-Angie Calderón comenta brevemente sobre el contenido del Oficio No. 1284-2023, el cuál se relaciona con informe presentado por la Directora Ejecutiva doña Ana Eugenia Romero Jenkins, donde detalla sobre la ejecución presupuestaria del año 2022, que fue muy particular y que afectó de manera negativa la ejecución del presupuesto institucional. Se indica que el Ministerio de Hacienda emitió una Circular el 10 de noviembre de 2022 con la finalidad de regular las actividades de cierre y apertura del presupuesto para el 2022-2023. Señala que a partir de la lectura del oficio comprendió que uno de los inconvenientes fue el de los “compromisos no devengados” que debían aplicarse a más tardar el 31 de diciembre de 2022, sin posibilidad de arrastre de los pedidos. Se indica en el informe que se tenían gran cantidad de pedidos o contrataciones por un monto de 4.400 millones de

colones, que se vieron afectados por el incluso del Sistema SICOP que generó atrasos, homologaciones y problemas propios que implica el proceso de contratación.

Se menciona en el informe que la Dirección Ejecutiva pidió una autorización por una única vez para el arrastre de los pedidos, sin embargo, no fue aceptado por Hacienda. En este sentido, se realizaron todos los esfuerzos para cumplir y se alcanzó una ejecución presupuestaria del 96.64%, que es una ejecución efectiva y dentro de los parámetros, pero inferior a la ejecución de años anteriores.

En razón de lo anterior dentro de los acuerdos tomados se acordó “... **2.)** *Trasladar el informe anterior a la Dirección Jurídica para que valore la viabilidad de tomar acciones de impugnación en sede constitucional, dado que la restricción no se da por una norma de ejecución presupuestaria, sino por una directriz emanada por el Ministerio de Hacienda por medio de circular...*”.

-Consulta el Magistrado Jorge Olaso, al señor Magistrado Paul Rueda Leal, si por lo acordado el prefiere abstenerse de votar. En este sentido, el Magistrado Rueda Leal se abstiene de votar. En este mismo sentido, lo consulta a la Magistrada Vargas Vásquez, por su condición de integrante del Consejo Superior, señalando la Magistrada Vargas que no se tiene inconveniente, pues es solo para conocimiento.

-Por su parte la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, menciona que doña Ana Eugenia Romero, explicó en sesión del Consejo Superior que este fue un cambio que se hizo de última hora, y que esto generó que la ejecución presupuestaria institucional pudiera ser total, sin embargo, se tuvo un altísimo nivel de ejecución, siempre somos la institución con más alto nivel de ejecución o queda entre las instituciones de mayor cumplimiento. Esto afectó levemente, por ello se le solicitó a la Dirección Jurídica valorar la situación para ver que se podía hacer al respecto, pues no fue una norma para la ejecución presupuestaria.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota de la comunicación de la Secretaría General de la Corte, mediante oficio No. 1284-2023.

ARTÍCULO V

Tema: Correo del señor Juez Danny Alberto Gutiérrez Gómez, Juez coordinador del Juzgado Contravencional de Buenos Aires. Solicitud dirigida al CAMFJ, copia a la Unidad de Acceso.

Solicitud:



**Correo Juez
Coordinador Juzgado**

*“...Solicita, tal como lo han hecho en años anteriores, gestionar ante el Ministerio de Hacienda, la partida presupuestaria a fin de contar **con permiso con goce de salario para los tres puestos de técnicas judiciales por un plazo no menor a los seis meses.** De contar con el recurso, el plan de trabajo se elaboraría de manera conjunta con el señor Erick Duarte Sánchez...”*

Intervenciones:

-Comenta Angie Calderón muy brevemente sobre la solicitud del señor Danny Alberto Gutiérrez Gómez, Juez coordinador del Juzgado Contravencional de Buenos Aires, quien mediante correo electrónico con fecha del 13 de febrero dirigido al CAMFJ con copia a la Unidad de Acceso a la Justicia que en julio de 2022 reportó una serie de irregularidades en el sistema de Depósitos Judiciales y Sistema de Obligados Alimentarios, que obligó a revisar 22 mil expedientes y hacer las correcciones, contando para ello con el apoyo de dos personas técnicas supernumerarias. Menciona que han avanzado bastante, pero que aún falta muchísimo.

Se indica en el correo de don Danny que cuentan con un plan de trabajo elaborado por la Dirección de Planificación, cuya meta es gestionar 15 expedientes por día, por cada técnico; pero que es tanta la cantidad de personas usuarias que deben atender por muy diferentes tipos de gestiones, lo cual les ocasiona una demanda en tiempo muy importante, ocasionando que el tiempo efectivo para la tramitación de los expedientes se vea seriamente limitado.

Señala don Danny Gutiérrez en su correo que a partir de una revisión reciente se encuentran en una situación crítica que no abordarse pronto, tendrá repercusiones serias en las personas usuarias y en la administración de justicia con un posible cierre técnico. Comenta además que preocupa la salud del personal de la oficina, quienes se encuentran con altos niveles de estrés por la alta carga laboral, lo que ha repercutido en su salud, ha generado incapacidades y menciona incluso sobre una situación que conoció de un compañero que tomó la lamentable decisión de quitarse la vida.

Hace un desglose de las gestiones que realizan en el despacho y detalla la cantidad.

A partir de lo expuesto, solicita se gestione ante el Ministerio de Hacienda la partida presupuestaria con el fin de contar con permiso con goce de salario para los tres técnicos judiciales por un plazo no mayor a los seis meses, con el compromiso de elaborar conjuntamente con la Dirección de Planificación un plan de trabajo.

Finalmente señala que comprende el tema presupuestario, pero que es su deber informar y rendir cuentas sobre la situación del despacho, considerando, además, que atienden población en condición de vulnerabilidad.

-Aclara Angie Calderón, que la gestión don Danny la comunicó al CANFJ, pero copia a la Unidad de Acceso a la Justicia, y también a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez en su calidad de coordinadora de la Subcomisión de Acceso a al Justicia de Población Indígena.

-Interviene el Magistrado Jorge Olasso, y consulta si además de la comunicación realizada al Gestor de Familia, lo comunicaron a la Comisión propiamente de la jurisdicción de Familia, ya que no recuerda se haya visto el caso en la sesión reciente, de manera que sería importante reiterarlo.

-Interviene la Licda. Paula Campos Valverde, quien señala que la gestión ya está siendo atendida, se realizó una reunión con gestor de familia y varios compañeros de trabajo que atienden la materia de familia y contravencional.

-Por su parte la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, señala que se le dio acuse de recibido, y don Cristhian Martínez también confirmó el recibido, siendo que don Danny manifestó su agradecimiento por la atención. Desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas se tiene pendiente ver el tema, ya la sesión de febrero pasó, de manera que se atenderá en la sesión de marzo. Comenta que don Danny es recurrente con este tipo de trámites que plantea y la Administración Regional de Pérez Zeledón, que atiende Buenos Aires, le ha mantenido un apoyo con recurso supernumerario. El Consejo Superior también ha atendido sus gestiones. Este es un despacho que está saturado de trabajo, y es un despacho muy importante porque recordemos que es un despacho con competencia para atender asuntos de las dos poblaciones beneficiarias de las medidas cautelares de la Comisión Interamericana que son Térraba y Bribri de Salitre, por ello se le ha tenido un especial cuidado; ha mejorado sustancialmente, pero sigue teniendo requerimiento. La Dirección Ejecutiva ha apoyado

mucho, don Wilbert Kidd siempre ha estado atento, y la Dirección de Planificación también. Con esta nueva gestión, se está a la espera de la respuesta del CAMFJ y considera llegará en algún momento al Consejo Superior.

-Comenta la Magistrada Vargas Vásquez que con ocasión del proyecto de construcción de la Política de Asuntos Indígenas, han tenido la oportunidad de realizar visitas en todos los pueblos y territorios indígenas, pero también con personal judicial en donde hay mayor afluencia de personas usuarias indígenas, siendo una de esas zona, la de Buenas Aires de Puntarenas, y si pudieron evidenciar por parte del despacho un altísimo compromiso con el tema indígena pero también muchas limitaciones operativas y parte de lo nuestro es trasladarlo a las oficinas competentes en la toma de decisiones como lo es el Consejo Superior, o Fiscalía, Defensa, CAMFJ, Planificación. Comenta que este circuito judicial está en una situación bastante difícil, que es el Primer Circuito Judicial de la zona Sur, Buenos Aires. Considera que mucho puede mejorar cuando se logre la construcción del Edificio en la zona, que no es un tema de edificio, de infraestructura, pero que sin duda alguna va a generar muchas mejoras. Deberá estarse a la espera de la atención por parte del CAMFJ.

-Consulta el Magistrado Jorge Olaso, si es oportuno hacerlo del conocimiento de Salud Ocupacional, considerando que hace referencia a situaciones de salud del personal técnico. Señala la Magistrada Vargas Vásquez, que es muy pertinente la consulta, y que lo va a considerar incluso ella, para cuando se conozca el caso en la sesión de la Subcomisión de Población Indígena. Efectivamente don Danny lo que hace es trasladar el riesgo y exponer situaciones bastantes delicadas y es una sumatoria de cosas que ya se han ido atendiendo, pero no de manera integral. Es un despacho saturado de trabajo, por atender materia contravencional.

-Doña Xinia Fernández, comenta que desde la Secretaría de Género también conocen de algunas gestiones de don Danny, y que de hecho ella personalmente se ha reunido con él, y a título personal espera que ojalá se pueda dar una atención integral a la problemática que él ha venido reflejando y que a pesar de los apoyos parece no han sido suficientes, y pareciera incluso que se le ha construido una don Danny una percepción más bien, como de que es una persona problemática por manifestar insistentemente los problemas a los que se enfrenta. Le parece muy valiosa su actitud y muy congruente con la necesidad de que se atienda por otras instancias. Ya que vuelve a presentar la solicitud y se nota que se van agravando las situaciones precisamente porque el paso del tiempo sin una respuesta integral lo que hace es agudizar el conflicto; considerando, como mencionó ahora Angie que un compañero judicial se suicidara y que otras compañeras judiciales en esa inmensa recarga de trabajo también tengan situaciones de salud físicas y emocionales, va sin duda deteriorando, es una bomba de tiempo, y es necesario que la institución tenga una mirada y solución mucho más integral.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota de la solicitud del Juez coordinador del Juzgado Contravencional de Buenos Aires, señor Danny Alberto Gutiérrez. **2.** Traslado para el conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción de Familia, el Consejo Superior, el Servicio de Salud específicamente el Área de Salud Ocupacional y Ambiente Laboral, y la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Población Indígena. **3.** Estar a la espera de la gestión que pueda realizar el CAMFJ, y solicitarles la colaboración para que nos hagan saber el accionar. **4.** Comuníquese.

ARTÍCULO VI

Tema: Oficio del Consejo Superior No. 899-2023. Acuerdo dirigido a la Comisión de la Jurisdicción Penal, copian a la Comisión de Acceso a la Justicia y al Magistrado Jorge Olaso Álvarez.



899-23.docx

“...Se acordó: 1) Tener por rendido el informe No. 13-TGRE-2023 del 20 de enero de 2023, remitido por el máster José Alejandro Piedra Pérez, Juez Coordinador del Tribunal de Juicio de Grecia. 2) Hacer este acuerdo de conocimiento de la Comisión de la Jurisdicción Penal, así como a la Gestoría y a la Comisión de Acceso a la Justicia, para lo que corresponda. Se declara acuerdo firme...”

Intervenciones:

-Angie Calderón Chaves, comenta brevemente sobre el contenido del informe, donde se indica que el Consejo Superior acordó el 19 de agosto de 2021, solicitar a todas las personas juzgadoras coordinadoras de los Tribunales Penales del país que realizaran un plan de acción con el objetivo de que en el plazo de dos meses y por medio de un trabajo conjunto procedieran a señalar con prioridad las causas con vieja data y que estuvieran pendientes de juicio, y que estuvieran a su vez relacionadas con poblaciones en condición de vulnerabilidad. Siendo que esos juicios se realicen en el plazo máximo de dos años; y que, si los casos ya tenían el señalamiento de juicio, debían salir máximo en el plazo de 18 meses.

Se indica que adicionalmente, deben informar sobre los juicios efectivos realizados, y reportar cada cuatro meses el estado de todos esos expedientes de vieja data.

A partir de lo expuesto, dicho oficio contiene el informe presentado por el Juez José Alejandro Piedra Pérez, juez coordinador del Tribunal de Juicio de Grecia, el pasado 20 de enero, con el detalle de los expedientes de vieja data, donde figuran además personas en condición de vulnerabilidad. Indica doña Angie que, a partir de la revisión de los expedientes, solo consta un expediente donde la parte es una persona adulta mayor, sobre este se indica que: **Expediente: 09-204266-0331-PE** “...Resuelto con Sentencia condenatoria, la cual fue confirmada por el Tribunal de Apelación de San Ramón mediante Voto No. 1109-2022, no obstante, la Procuraduría General de la República como parte querellante y actora civil presentó recurso de casación...”. Se da lectura, a los demás expedientes contenidos en el informe para conocer su estado.

-Interviene el Magistrado Jorge Olaso Álvarez y consulta al Magistrado Alfaro Vargas si en esa situación de aligerar esas casusas, que a veces hace la jurisdicción penal, si se tomaría en cuenta la posibilidad que para agilizar el trámite se señalaran audiencias virtuales, considerando el reglamento que tienen para estas audiencias virtuales, siendo que para agilizar el señalamiento de esas audiencias tomen en cuenta ese reglamento.

-El magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, en respuesta a lo consultado menciona que entiende que, en este caso concreto, la comisión de acceso recomienda que se asuman las consideraciones que ellos establecieron en el protocolo de audiencias virtuales. Le parece muy bien, si la comisión estuviera de acuerdo, le parece que sería un muy buen insumo.

-Recalca el Magistrado Olaso Álvarez, que es en el sentido de que se tome en consideración al momento de hacer el señalamiento de las audiencias virtuales que se tienen a personas en condición de vulnerabilidad, personas que no pueden trasladarse, sea para personas imputadas como para víctimas. Manifiesta su anuencia el Magistrado Alfaro Vargas.

-Aclara el Magistrado Alfaro Vargas, que hay protocolos para todos los diferentes procesos, de manera que en este caso debe entenderse el protocolo de audiencias virtuales en materia penal.

SE ACUERDA: 1. Tomar nota del Oficio No. 899-2023 remitido por la Secretaría General de la Corte.
2. Instar muy respetuosamente a la Comisión de la Jurisdicción Penal, aplicar los lineamientos del Protocolo de Audiencias Virtuales en materia Penal, siendo que se permita agilizar los señalamientos y la realización de las audiencias, prioritariamente si son poblaciones en condición de vulnerabilidad.
3. Comuníquese.

ARTÍCULO VII

Tema: Oficio de la Dirección de Planificación No. 81-PLA-PE-2023 (Ref. SICE: 2088-2022 / 2388-2022). (Plazo 5 días).



81-PLA-PE-2022-
(1).docx



Plan de Acción
Comisión Cero Papel.:

Intervenciones:

-Comenta Angie Calderón que este es un oficio de la Dirección de Planificación donde se comunica el Plan de Acción de la “Política de Simplificación y y Celeridad de Trámites Judiciales”. El oficio se dirige a la señora Sandra Pizarro Gutiérrez coordinadora del programa de cero papel. En el oficio se indica sobre las acciones realizadas en el marco de la política, la primera de ellas fue que la Dirección de Planificación cumplió con el proceso de capacitación acordado para las personas integrantes de dicha Comisión, relacionado con el seguimiento y evaluación del plan de acción de la política. Como segundo punto, el ejercicio de incorporar los planes de acción al PEI y al PAO. En este sentido la Dirección de Planificación realizó varias observaciones a todas las propuestas presentadas, con la finalidad de subsanar las inconsistencias y presentar el plan de acción corregido. En este sentido, remitieron la matriz de Excel con el plan de acción, con las observaciones de Planificación, para que todas las oficinas con responsabilidad en el plazo de cinco días hábiles remitieran las acciones corregidas; de manera que, así se hizo.

Dentro de los objetivos, es que las actualizaciones vía sistema sobre el cumplimiento se hagan trimestralmente.

-Finalmente señala Angie Calderón, que, a las metas de la Comisión de Acceso, que son muy generales y abarca a las Subcomisiones, se les hicieron los ajustes recomendados por la Dirección de la Planificación y se procedió con la comunicación correspondiente, considerando que había un plazo para ello.

-Tiene duda el Magistrado Olaso Álvarez sobre el nombre correcto de la política de cero de papel. Aclara la Magistrada Vargas Vásquez que es la “Política de Simplificación y Celeridad de Trámites Judiciales”, y que por el contrario el Programa es el que se llama “Cero Papel”.

SE ACUERDA: **1.** Tomar nota del informe de la Dirección de Planificación No. 81-PLA-PE-2022. **2.** Tomar nota de la comunicación de la señora Angie Calderón, Encargada a.í, de la Unidad de Acceso, sobre la corrección que realizó a las acciones propuestas en el Plan de Acción considerando las recomendaciones realizadas por parte de la Dirección de Planificación, así como de la comunicación hecha a dicha instancia, ya que el plazo para hacerlo era de cinco días hábiles.

Se finaliza la sesión a las 8:37 a.m.